



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 263/98

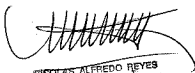
EXPEDIENTE Nº 13-01931/98

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.548,80.-)**, en concepto de pago por estudios ADN realizados por el PRICAI S.A.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

21


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN